



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 0506 DE 2021

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS CON DESTINO A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL INCLUIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2020-2023 "CALI UNIDA POR LA VIDA", Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"



"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS CON DESTINO A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL INCLUIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2020-2023 "CALI UNIDA POR LA VIDA", Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las que le confiere el artículo 313 de la Constitución Política, el artículo 12 de la Ley 819 de 2003, el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 y los artículos 113 y 114 del Acuerdo Distrital 0438 de 2018.

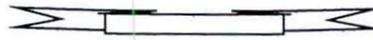
ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. AUTORIZAR al señor Alcalde de Santiago de Cali, para constituir cinco (5) vigencias futuras ORDINARIAS del presupuesto de la Secretaría de Bienestar Social Vigencia 2022 para la ejecución de los proyectos relacionados a continuación:

Numero	BP	Proyecto	Valor Apropriación (mínimo 15%) año 2021	vigencia futura año 2022	Valor Total del proyecto
1	BP-26002430	Implementación de la Atención Integral a la Primera Infancia en Santiago de Cali	\$ 4.221.139.036	\$28.140.926.908	\$32.362.065.944
2	BP-26002663	servicio de albergue de larga estancia para la población adulta mayor en situación de abandono en Santiago de Cali	\$864.850.919	\$5.765.672.796	\$6.630.523.715
3	BP-26003028	Apoyo al proceso de atención integral modalidad acogida a mujeres y su núcleo familiar en Santiago de Cali. 1.1.7. Suministrar alimentos a mujeres víctimas de violencias basadas en género y su núcleo familiar atendidas en la modalidad acogida	\$ 15.511.493	\$ 103.409.956	\$ 118.921.449
		2.1.4. Brindar alojamiento provisional en la atención integral a mujeres víctimas de violencias basadas en género y su núcleo familiar en modalidad acogida	\$ 12.537.000	\$ 83.580.000	\$ 96.117.000
4	BP-260003008	Apoyo de ayudas humanitarias inmediatas a los hogares víctimas del conflicto armado en Cali	\$161.240.625	\$1.074.937.500	\$1.236.178.125
5	BP26003501	Fortalecimiento para la atención integral de niños, niñas y adolescentes con derechos vulnerados en hogares de paso en Santiago de Cali	\$ 751.404.450	\$ 5.009.363.000	\$ 5.760.767.450
TOTALES			\$6.026.683.523	\$40.177.890.160	\$ 46.204.573.683

Parágrafo: El valor total de los proyectos de inversión de la Secretaría de Bienestar Social objeto de las vigencias futuras, ascienden a la suma de CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE, (\$ 46.204.573.683.00).

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 0506 DE 2021

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS CON DESTINO A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL INCLUIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2020-2023 "CALI UNIDA POR LA VIDA", Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

El valor de las cinco (5) vigencias futuras solicitadas corresponde a CUARENTA MIL CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE (\$40.177.890.160), y el valor de la apropiación del 15% de la vigencia corriente 2021 equivale a SEIS MIL VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE (\$ 6.026.683.523.00), cumpliendo así con lo establecido en el artículo 12 de la ley 819 de 2003 que indica que: "*como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten, se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en las que estas sean autorizadas (...)*".

ARTÍCULO SEGUNDO El Departamento Administrativo de Hacienda Distrital, una vez comprometido el cupo de gasto a que se refiere el artículo anterior, deberá incluir en los respectivos presupuestos de la vigencia fiscal 2022, las asignaciones necesarias para honrar los compromisos adquiridos.

ARTÍCULO TERCERO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en el boletín oficial de Santiago de Cali.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

EL PRESIDENTE:

FLOWER ENRIQUE ROJAS TORRES

EL SECRETARIO:

HERBERT LOBATON CURREA

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo fue aprobado y discutido en los términos de la Ley 136 de 1994, en los dos debates reglamentarios verificados en días diferentes, así: Primer Debate en la Sesión ordinaria de la Comisión Primera o de Presupuesto el día 25 de octubre del año 2021, y en Segundo Debate de las Sesiones ordinarias de la Corporación el día martes 2 de noviembre del año 2021.

HERBERT LOBATON CURREA
SECRETARIO GENERAL



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, 3 de Noviembre del 2021, recibido en la fecha va al Despacho del Señor Alcalde para su Sanción el Acuerdo 0506 de 2021 "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS CON DESTINO A LA EJECUCION DE PROYECTOS DE LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL INCLUIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2020-2023 "CALI UNIDA POR LA VIDA", Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

JORGE IVAN OSPINA GOMEZ
Alcalde Distrital de Santiago de Cali

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Santiago de Cali, a los 3 días del mes de Noviembre de 2021.

Publicado en el Boletín Oficial No. 185 Constando de 4 folios